



San Andrés, Isla, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Interlocutorio No.0091-24

Referencia: Solicitud entrega de título

El doctor ARLINGTON LEE HOWARD HERRERA, en su condición de Gobernador encargado del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, debidamente acreditado con los documentos allegados¹, presentó petición mediante el cual solicita la entrega de los títulos de depósitos judiciales generados a favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, identificado con NIT 892.400.038-2, por concepto de remanentes dentro de los diferentes procesos que cursan en este despacho en contra de la entidad territorial.

De igual manera solicita se proceda a la consignación de los títulos de depósitos judiciales que se encuentren a favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina identificado con NIT 892.400.038-2 en la cuenta corriente No.540192671 del Banco de Bogotá de titularidad del Departamento.

Con el propósito de dar cumplimiento a la petición, se ordena la devolución de los siguientes títulos que se encuentran en la cuenta de depósitos judiciales a órdenes de este juzgado, por concepto de remanentes a favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y de los cuales procede su devolución:

Numero de titulo	Valor
481030000080758	\$1.475.113.416,00
481030000080762	\$1.475.113.416,00
481030000081387	\$613.843.427,00
481030000081849	\$27.203.699,00
481030000082131	\$1.348.505.844,00
481030000082140	\$1.348.505.844,00
481030000082162	\$1.348.505.844,00
481030000082247	\$674.700.953,00
481030000082252	\$1.475.132.516,00
481030000082681	\$18.916.325,00
481030000085267	\$950.350.770,00
481030000085784	\$422.452.255,70

Una vez se consignen los títulos de depósitos judiciales en la cuenta de corriente No. 540192671 del Banco de Bogotá a favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se le comunicará tal situación al ente estatal, por parte de la secretaría de este despacho.

CUMPLASE

**DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES
JUEZ**

MMC

Firmado Por:

¹ Decreto 0109 del 26 de febrero 2024, "Por el cual se hace un encargo"

Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5cc1bfb896e0af981b958b7b8f951002e10c29de54e2a0137a17a8cf9430a19**

Documento generado en 07/03/2024 06:21:05 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>